



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0005875/2009

CÓRDOBA, 06 ABR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES solicita autorización para renovar Contrato con la Srta. Paola María José AGAZZI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs 21 por el Área Económico Financiera en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 22, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 23, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:


Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. Paola María José AGAZZI (D.N.I. 29.969.028), obrante a fs. 18 a 20, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Agosto de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del Centro de Vinculación de Laboratorios Digitales de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales, comuníquese al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000330-T-2011.-

